



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**28 SESIÓN
DÉCIMA SEGUNDA EXTRAORDINARIA
DE LA SALA SUPERIOR DEL T.C.A. DEL P.J.
A CELEBRARSE EL 28 DE ABRIL DE 2022.**

En mi carácter de Presidenta de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 25-O-3, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, que me faculta a presidir las sesiones de la Sala Superior, me permito convocarle a la vigésima octava sesión, décima segunda extraordinaria, de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a celebrarse a las 11:00 horas del 28 de abril del año 2022, en las instalaciones del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, siguiendo los protocolos sanitarios establecidos por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, bajo el siguiente:

Orden del día

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaratoria de Quórum Legal de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

III.- Aprobación del Orden del Día.

IV.- Aprobación del Acta de la Sesión celebrada el 27 de abril de 2022.

V.- Análisis, discusión y votación de los siguientes asuntos:

1. Expediente 107/2019. LABORAL – SEGUNDO LAUDO.
(Magistrado Ponente: Bernardo González Morales)

VI.- Asuntos generales.

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las (11:00) once horas del día **veintiocho (28) de abril del año dos mil veintidos (2022)**, reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, sito en Blvd. Isidro López Zertuche no. 2791 2º piso, C.P. 25236, la Presidenta da inicio a la **28ª SESIÓN, DÉCIMA SEGUNDA EXTRAORDINARIA, DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE**



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, en atención a lo dispuesto por los artículos 185 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A continuación, la Presidenta da lectura al orden del día, el que anteriormente se les hizo llegar a los magistrados numerarios que integran la Sala Superior.

En cuanto al **primero y segundo puntos del orden del día**, el Secretario General toma lista de asistencia a los magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, estando presentes la Magistrada Presidenta Eva de la Fuente Rivas, Magistrado Numerario Eduardo Prado García y Magistrado Numerario Bernardo González Morales, por lo que de conformidad con el artículo 194 bis, fracción II, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila se declara que existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

Respecto al **tercer punto del orden del día**, el Secretario General toma la votación a los magistrados presentes en la sesión respecto a la aprobación del orden del día e informa a la Presidenta que se aprueba por unanimidad el mismo.

Prosiguiendo con el punto **cuarto punto del orden del día**, el Secretario General toma la votación a los magistrados numerarios presentes en la sesión, respecto a la aprobación del acta de la sesión llevada a cabo el 27 de abril de 2022, la que oportunamente se les hizo llegar e informa a la Presidenta que se aprueba por unanimidad el acta en comento, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO No. 29/2022 “Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, celebrada en fecha 27 de abril de 2022”.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

En cuanto al **quinto punto del orden del día**, la Presidenta manifiesta que se procede al análisis, discusión y votación de los asuntos conforme fueron listados, tal y como lo dispone el artículo 194 bis, fracción VIII, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y al respecto:

1. Expone el Magistrado Bernardo González Morales: Les comento que figuro como Magistrado ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **expediente 107/2019**. A continuación, conforme al artículo 194 bis, fracción III, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, el Magistrado ponente hace una síntesis del asunto en comento, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto. Posteriormente, como lo dispone el artículo 194 bis, fracción IV, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, los Magistrados analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose ajustes sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, en base al artículo 194 bis, fracción V, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila lo somete a la votación correspondiente. A continuación, el Secretario General certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **proyecto de segundo laudo** relativo al expediente **107/2019**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

Por lo que hace al **sexto punto** del orden del día, **Asuntos Generales**, no se registraron asuntos por tratar, sin que en éste momento los magistrados indiquen que desean tratar algún asunto.

Agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión, de la que se levanta esta acta para debida constancia que, en los términos previstos por los artículos 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, firman los

Magistrados presentes en la sesión, ante el Secretario General de éste Tribunal, que autoriza y da fe.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

MAGISTRADA EVA DE LA FUENTE RIVAS
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Y DE LA SALA SUPERIOR.

MAGISTRADO NUMERARIO EDUARDO PRADO GARCÍA.
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

MAGISTRADO NUMERARIO BERNARDO GONZÁLEZ MORALES.
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

LIC. ROGELIO PADILLA MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL.

**27 SESIÓN ORDINARIA
DE LA SALA SUPERIOR DEL T.C.A. DEL P.J.
A CELEBRARSE EL 27 DE ABRIL DE 2022.**

En mi carácter de Presidenta de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 25-O-3, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, que me faculta a presidir las sesiones de la Sala Superior, me permito convocarle a la vigésima séptima sesión ordinaria de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a celebrarse a las 11:00 horas del 27 de abril del año 2022, en las instalaciones del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, siguiendo los protocolos sanitarios establecidos por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, bajo el siguiente:

Orden del día

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaratoria de Quórum Legal de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

III.- Aprobación del Orden del Día.

IV.- Aprobación del Acta de la Sesión celebrada el 25 de abril de 2022.

V.- Análisis, discusión y votación de los siguientes asuntos:

1. Expediente 227/2014. LABORAL – LAUDO.
(Magistrada Ponente: Eva de la Fuente Rivas)

2. Expediente 256/2014. LABORAL – LAUDO.
(Magistrado Ponente: Eduardo Prado García)

3. Expediente 366/2014. LABORAL – SEGUNDO LAUDO.
(Magistrada Ponente: Eva de la Fuente Rivas)

4. Expediente 261/2018. LABORAL – LAUDO.
(Magistrado Ponente: Bernardo González Morales)



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

5. Expediente 67/2019. LABORAL – LAUDO.
(Magistrada Ponente: Eva de la Fuente Rivas)

6. Expediente 197/2019. LABORAL – LAUDO.
(Magistrado Ponente: Bernardo González Morales)

7. Expediente 61/2020. LABORAL – LAUDO.
(Magistrado Ponente: Bernardo González Morales)

VI.- Asuntos generales.

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las (11:00) once horas del día **veintisiete (27) de abril del año dos mil veintidos (2022)**, reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, sito en Blvd. Isidro López Zertuche no. 2791 2º piso, C.P. 25236, la Presidenta da inicio a la **27ª SESIÓN ORDINARIA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**, en atención a lo dispuesto por los artículos 185 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A continuación, la Presidenta da lectura al orden del día, el que anteriormente se les hizo llegar a los magistrados numerarios que integran la Sala Superior.

En cuanto al **primero y segundo puntos del orden del día**, el Secretario General toma lista de asistencia a los magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, estando presentes la Magistrada Presidenta Eva de la Fuente Rivas, Magistrado Numerario Eduardo Prado García y Magistrado Numerario Bernardo González Morales, por lo que de conformidad con el artículo 194 bis, fracción II, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila se declara que existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Respecto al **tercer punto del orden del día**, el Secretario General toma la votación a los magistrados presentes en la sesión respecto a la aprobación del orden del día e informa a la Presidenta que se aprueba por unanimidad el mismo.

Prosiguiendo con el punto **cuarto punto del orden del día**, el Secretario General toma la votación a los magistrados numerarios presentes en la sesión, respecto a la aprobación del acta de la sesión llevada a cabo el 25 de abril de 2022, la que oportunamente se les hizo llegar e informa a la Presidenta que se aprueba por unanimidad el acta en comento, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO No. 29/2022 “Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, celebrada en fecha 25 de abril de 2022”.

En cuanto al **quinto punto del orden del día**, la Presidenta manifiesta que se procede al análisis, discusión y votación de los asuntos conforme fueron listados, tal y como lo dispone el artículo 194 bis, fracción VIII, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y al respecto:

1. Expone la Magistrada Eva de la Fuente Rivas: Les comento que figuro como Magistrada ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **expediente 227/2014**. A continuación, conforme al artículo 194 bis, fracción III, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, la Magistrada ponente hace una síntesis del asunto en comento, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto. Posteriormente, como lo dispone el artículo 194 bis, fracción IV, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, los Magistrados analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose ajustes sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, en base al artículo 194 bis, fracción V, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila lo somete a la votación correspondiente. A continuación, el Secretario General certifica



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **proyecto de laudo** relativo al expediente **227/2014**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

2. Señala el Magistrado Eduardo Prado García: Les comento que figuro como Magistrado ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **expediente 256/2014**. A continuación, conforme al artículo 194 bis, fracción III, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, el Magistrado ponente hace una síntesis del asunto en comento, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto. Posteriormente, como lo dispone el artículo 194 bis, fracción IV, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, los Magistrados analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose ajustes sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, en base al artículo 194 bis, fracción V, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila lo somete a la votación correspondiente. A continuación, el Secretario General certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **proyecto de laudo** relativo al expediente **256/2014**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

3. Manifiesta la Magistrada Eva de la Fuente Rivas: Les comento que figuro como Magistrada ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **expediente 366/2014**. A continuación, conforme al artículo 194 bis, fracción III, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, la Magistrada ponente hace una síntesis del asunto en comento, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto. Posteriormente, como lo dispone el artículo 194 bis, fracción IV, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, los Magistrados analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose ajustes sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, en base al artículo 194 bis, fracción V, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila lo somete a la votación correspondiente. A continuación, el Secretario General certifica



PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **proyecto de segundo laudo** relativo al expediente **366/2014**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

4. Expone el Magistrado Bernardo González Morales: Les comento que figuro como Magistrado ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **expediente 261/2018**. A continuación, conforme al artículo 194 bis, fracción III, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, el Magistrado ponente hace una síntesis del asunto en comento, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto. Posteriormente, como lo dispone el artículo 194 bis, fracción IV, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, los Magistrados analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose ajustes sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, en base al artículo 194 bis, fracción V, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila lo somete a la votación correspondiente. A continuación, el Secretario General certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **proyecto de laudo** relativo al expediente **261/2018**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

5. Señala la Magistrada Eva de la Fuente Rivas: Les comento que figuro como Magistrada ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **expediente 67/2019**. A continuación, conforme al artículo 194 bis, fracción III, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, la Magistrada ponente hace una síntesis del asunto en comento, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto. Posteriormente, como lo dispone el artículo 194 bis, fracción IV, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, los Magistrados analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose ajustes sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, en base al artículo 194 bis, fracción V, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila lo somete a la votación correspondiente. A continuación, el Secretario General certifica



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **proyecto de laudo** relativo al expediente **67/2019**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

6. Manifiesta el Magistrado Bernardo González Morales: Les comento que figuro como Magistrado ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **expediente 197/2019**. A continuación, conforme al artículo 194 bis, fracción III, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, el Magistrado ponente hace una síntesis del asunto en comento, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto. Posteriormente, como lo dispone el artículo 194 bis, fracción IV, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, los Magistrados analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose ajustes sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, en base al artículo 194 bis, fracción V, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila lo somete a la votación correspondiente. A continuación, el Secretario General certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **proyecto de laudo** relativo al expediente **197/2019**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

7. Expone el Magistrado Bernardo González Morales: Les comento que figuro como Magistrado ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **expediente 61/2020**. A continuación, conforme al artículo 194 bis, fracción III, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, el Magistrado ponente hace una síntesis del asunto en comento, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto. Posteriormente, como lo dispone el artículo 194 bis, fracción IV, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, los Magistrados analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose ajustes sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, en base al artículo 194 bis, fracción V, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila lo somete a la votación correspondiente. A continuación, el Secretario General certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **proyecto de**



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

laudo relativo al expediente **61/2020**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

Por lo que hace al **sexto punto** del orden del día, **Asuntos Generales**, no se registraron asuntos por tratar, sin que en éste momento los magistrados indiquen que desean tratar algún asunto.

Agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión, de la que se levanta esta acta para debida constancia que, en los términos previstos por los artículos 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, firman los

Magistrados presentes en la sesión, ante el Secretario General de éste Tribunal, que autoriza y da fe.

MAGISTRADA EVA DE LA FUENTE RIVAS
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Y DE LA SALA SUPERIOR.

MAGISTRADO NUMERARIO EDUARDO PRADO GARCÍA.
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

MAGISTRADO NUMERARIO BERNARDO GONZÁLEZ MORALES.
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

LIC. ROGELIO PADILLA MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL.

**26 SESIÓN
DÉCIMA PRIMERA EXTRAORDINARIA
DE LA SALA SUPERIOR DEL T.C.A. DEL P.J.
A CELEBRARSE EL 25 DE ABRIL DE 2022.**

En mi carácter de Presidenta de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 25-O-3, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, que me faculta a presidir las sesiones de la Sala Superior, me permito convocarle a la vigésima sexta sesión, décima primera extraordinaria, de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a celebrarse a las 11:00 horas del 25 de abril del año 2022, en las instalaciones del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, siguiendo los protocolos sanitarios establecidos por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, bajo el siguiente:

Orden del día

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaratoria de Quórum Legal de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.
- III.- Aprobación del Orden del Día.
- IV.- Aprobación del Acta de la Sesión celebrada el 20 de abril de 2022.
- V.- Análisis, discusión y votación de los siguientes asuntos:
 - 1. Expediente 209/2019. LABORAL – SEGUNDO LAUDO.**
(Magistrado Ponente: Bernardo González Morales)
- VI.- Asuntos generales.

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las (11:00) once horas del día **veinticinco (25) de abril del año dos mil veintidos (2022)**, reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, sito en Blvd. Isidro López Zertuche no. 2791 2º piso, C.P. 25236, la Presidenta da inicio a la **26ª SESIÓN, DÉCIMA PRIMERA**



PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

EXTRAORDINARIA, DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, en atención a lo dispuesto por los artículos 185 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A continuación, la Presidenta da lectura al orden del día, el que anteriormente se les hizo llegar a los magistrados numerarios que integran la Sala Superior.

En cuanto al **primero y segundo puntos del orden del día**, el Secretario General toma lista de asistencia a los magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, estando presentes la Magistrada Presidenta Eva de la Fuente Rivas, Magistrado Numerario Eduardo Prado García y Magistrado Numerario Bernardo González Morales, por lo que de conformidad con el artículo 194 bis, fracción II, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila se declara que existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

Respecto al **tercer punto del orden del día**, el Secretario General toma la votación a los magistrados presentes en la sesión respecto a la aprobación del orden del día e informa a la Presidenta que se aprueba por unanimidad el mismo.

Prosiguiendo con el punto **cuarto punto del orden del día**, el Secretario General toma la votación a los magistrados numerarios presentes en la sesión, respecto a la aprobación del acta de la sesión llevada a cabo el 20 de abril de 2022, la que oportunamente se les hizo llegar e informa a la Presidenta que se aprueba por unanimidad el acta en comento, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO No. 28/2022 “Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, celebrada en fecha 20 de abril de 2022”.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

En cuanto al **quinto punto del orden del día**, la Presidenta manifiesta que se procede al análisis, discusión y votación de los asuntos conforme fueron listados, tal y como lo dispone el artículo 194 bis, fracción VIII, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y al respecto:

1. Expone el Magistrado Bernardo González Morales: Les comento que figuro como Magistrado ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **expediente 209/2019**. A continuación, conforme al artículo 194 bis, fracción III, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, el Magistrado ponente hace una síntesis del asunto en comento, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto. Posteriormente, como lo dispone el artículo 194 bis, fracción IV, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, los Magistrados analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose ajustes sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, en base al artículo 194 bis, fracción V, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila lo somete a la votación correspondiente. A continuación, el Secretario General certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **proyecto de segundo laudo** relativo al expediente **208/2019**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

Por lo que hace al **sexto punto** del orden del día, **Asuntos Generales**, no se registraron asuntos por tratar, sin que en éste momento los magistrados indiquen que desean tratar algún asunto.

Agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión, de la que se levanta esta acta para debida constancia que, en los términos previstos por los artículos 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, firman los

Magistrados presentes en la sesión, ante el Secretario General de éste Tribunal, que autoriza y da fe.



PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

MAGISTRADA EVA DE LA FUENTE RIVAS
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Y DE LA SALA SUPERIOR.

MAGISTRADO NUMERARIO EDUARDO PRADO GARCÍA.
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

MAGISTRADO NUMERARIO BERNARDO GONZÁLEZ MORALES.
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

LIC. ROGELIO PADILLA MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL.

**25 SESIÓN ORDINARIA
DE LA SALA SUPERIOR DEL T.C.A. DEL P.J.
A CELEBRARSE EL 20 DE ABRIL DE 2022.**

En mi carácter de Presidenta de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 25-O-3, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, que me faculta a presidir las sesiones de la Sala Superior, me permito convocarle a la vigésima quinta sesión de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a celebrarse a las 11:00 horas del 20 de abril del año 2022, en las instalaciones del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, siguiendo los protocolos sanitarios establecidos por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, bajo el siguiente:

Orden del día

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaratoria de Quórum Legal de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

III.- Aprobación del Orden del Día.

IV.- Aprobación del Acta de la Sesión celebrada el 07 de abril de 2022.

V.- Análisis, discusión y votación de los siguientes asuntos:

1. Expediente 255/2018. LABORAL – SEGUNDO LAUDO.
(Magistrado Ponente: Bernardo González Morales)

2. Expediente 406/2020. LABORAL – LAUDO.
(Magistrado Ponente: Eduardo Prado García)

VI.- Asuntos generales.



PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las (11:00) once horas del día **veinte (20) de abril del año dos mil veintidos (2022)**, reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, sito en Blvd. Isidro López Zertuche no. 2791 2º piso, C.P. 25236, la Presidenta da inicio a la **25ª SESIÓN ORDINARIA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**, en atención a lo dispuesto por los artículos 185 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A continuación, la Presidenta da lectura al orden del día, el que anteriormente se les hizo llegar a los magistrados numerarios que integran la Sala Superior.

En cuanto al **primero y segundo puntos del orden del día**, el Secretario General toma lista de asistencia a los magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, estando presentes la Magistrada Presidenta Eva de la Fuente Rivas, Magistrado Numerario Eduardo Prado García y Magistrado Numerario Bernardo González Morales, por lo que de conformidad con el artículo 194 bis, fracción II, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila se declara que existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

Respecto al **tercer punto del orden del día**, el Secretario General toma la votación a los magistrados presentes en la sesión respecto a la aprobación del orden del día e informa a la Presidenta que se aprueba por unanimidad el mismo.

Prosiguiendo con el punto **cuarto punto del orden del día**, el Secretario General toma la votación a los magistrados numerarios presentes en la sesión, respecto a la aprobación del acta de la sesión llevada a cabo el 07 de abril de 2022, la que oportunamente se les hizo llegar e informa a la Presidenta que se aprueba por unanimidad el acta en comento, por lo que se emite el siguiente:



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ACUERDO No. 27/2022 “Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, celebrada en fecha 07 de abril de 2022”.

En cuanto al **quinto punto del orden del día**, la Presidenta manifiesta que se procede al análisis, discusión y votación de los asuntos conforme fueron listados, tal y como lo dispone el artículo 194 bis, fracción VIII, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y al respecto:

1. Expone el Magistrado Bernardo González Morales: Les comento que figuro como Magistrado ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **expediente 255/2018**. A continuación, conforme al artículo 194 bis, fracción III, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, el Magistrado ponente hace una síntesis del asunto en comento, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto. Posteriormente, como lo dispone el artículo 194 bis, fracción IV, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, los Magistrados analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose ajustes sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, en base al artículo 194 bis, fracción V, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila lo somete a la votación correspondiente. A continuación, el Secretario General certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **proyecto de segundo laudo** relativo al expediente **255/2018**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

2. Expone el Magistrado Bernardo González Morales: Les comento que figuro como Magistrado ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **expediente 406/2020**. A continuación, conforme al artículo 194 bis, fracción III, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, el Magistrado ponente hace una síntesis del asunto en comento, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto. Posteriormente, como lo dispone el artículo 194 bis, fracción IV, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, los



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Magistrados analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose ajustes sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, en base al artículo 194 bis, fracción V, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila lo somete a la votación correspondiente. A continuación, el Secretario General certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **proyecto de laudo** relativo al expediente **406/2020**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

Por lo que hace al **sexto punto** del orden del día, **Asuntos Generales**, no se registraron asuntos por tratar, sin que en éste momento los magistrados indiquen que desean tratar algún asunto.

Agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión, de la que se levanta esta acta para debida constancia que, en los términos previstos por los artículos 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, firman los

Magistrados presentes en la sesión, ante el Secretario General de éste Tribunal, que autoriza y da fe.

MAGISTRADA EVA DE LA FUENTE RIVAS
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Y DE LA SALA SUPERIOR.

MAGISTRADO NUMERARIO EDUARDO PRADO GARCÍA.
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

MAGISTRADO NUMERARIO BERNARDO GONZÁLEZ MORALES.
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

LIC. ROGELIO PADILLA MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL.

**24 SESIÓN
DÉCIMA EXTRAORDINARIA
DE LA SALA SUPERIOR DEL T.C.A. DEL P.J.
A CELEBRARSE EL 07 DE ABRIL DE 2022.**

En mi carácter de Presidenta de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 25-O-3, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, que me faculta a presidir las sesiones de la Sala Superior, me permito convocarle a la vigésima cuarta sesión, décima extraordinaria, de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a celebrarse a las 11:00 horas del 07 de abril del año 2022, en las instalaciones del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, siguiendo los protocolos sanitarios establecidos por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, bajo el siguiente:

Orden del día

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaratoria de Quórum Legal de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.
- III.- Aprobación del Orden del Día.
- IV.- Aprobación del Acta de la Sesión celebrada el 06 de abril de 2022.
- V.- Análisis, discusión y votación de los siguientes asuntos:
 - 1. Expediente 200/2019. LABORAL – SEGUNDO LAUDO.**
(Magistrado Ponente: Bernardo González Morales)
- VI.- Asuntos generales.

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las (11:00) once horas del día **siete (07) de abril del año dos mil veintidos (2022)**, reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, sito en Blvd. Isidro López Zertuche no. 2791 2º piso, C.P. 25236, la Presidenta da inicio a la **24ª SESIÓN, DÉCIMA EXTRAORDINARIA, DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL**



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, en atención a lo dispuesto por los artículos 185 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A continuación, la Presidenta da lectura al orden del día, el que anteriormente se les hizo llegar a los magistrados numerarios que integran la Sala Superior.

En cuanto al **primero y segundo puntos del orden del día**, el Secretario General toma lista de asistencia a los magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, estando presentes la Magistrada Presidenta Eva de la Fuente Rivas, Magistrado Numerario Eduardo Prado García y Magistrado Numerario Bernardo González Morales, por lo que de conformidad con el artículo 194 bis, fracción II, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila se declara que existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

Respecto al **tercer punto del orden del día**, el Secretario General toma la votación a los magistrados presentes en la sesión respecto a la aprobación del orden del día e informa a la Presidenta que se aprueba por unanimidad el mismo.

Prosiguiendo con el punto **cuarto punto del orden del día**, el Secretario General toma la votación a los magistrados numerarios presentes en la sesión, respecto a la aprobación del acta de la sesión llevada a cabo el 06 de abril de 2022, la que oportunamente se les hizo llegar e informa a la Presidenta que se aprueba por unanimidad el acta en comento, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO No. 26/2022 “Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, celebrada en fecha 06 de abril de 2022”.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

En cuanto al **quinto punto del orden del día**, la Presidenta manifiesta que se procede al análisis, discusión y votación de los asuntos conforme fueron listados, tal y como lo dispone el artículo 194 bis, fracción VIII, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y al respecto:

1. Expone el Magistrado Bernardo González Morales: Les comento que figuro como Magistrado ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **expediente 200/2019**. A continuación, conforme al artículo 194 bis, fracción III, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, el Magistrado ponente hace una síntesis del asunto en comento, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto. Posteriormente, como lo dispone el artículo 194 bis, fracción IV, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, los Magistrados analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose ajustes sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, en base al artículo 194 bis, fracción V, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila lo somete a la votación correspondiente. A continuación, el Secretario General certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **proyecto de segundo laudo** relativo al expediente **200/2019**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

Por lo que hace al **sexto punto** del orden del día, **Asuntos Generales**, no se registraron asuntos por tratar, sin que en éste momento los magistrados indiquen que desean tratar algún asunto.

Agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión, de la que se levanta esta acta para debida constancia que, en los términos previstos por los artículos 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, firman los

Magistrados presentes en la sesión, ante el Secretario General de éste Tribunal, que autoriza y da fe.



PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

MAGISTRADA EVA DE LA FUENTE RIVAS
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Y DE LA SALA SUPERIOR.

MAGISTRADO NUMERARIO EDUARDO PRADO GARCÍA.
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

MAGISTRADO NUMERARIO BERNARDO GONZÁLEZ MORALES.
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

LIC. ROGELIO PADILLA MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL.

**23 SESIÓN ORDINARIA
DE LA SALA SUPERIOR DEL T.C.A. DEL P.J.
A CELEBRARSE EL 06 DE ABRIL DE 2022.**

En mi carácter de Presidenta de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 25-O-3, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, que me faculta a presidir las sesiones de la Sala Superior, me permito convocarle a la vigésima tercera sesión ordinaria de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a celebrarse a las 11:00 horas del 06 de abril del año 2022, en las instalaciones del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, siguiendo los protocolos sanitarios establecidos por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, bajo el siguiente:

Orden del día

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaratoria de Quórum Legal de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

III.- Aprobación del Orden del Día.

IV.- Aprobación del Acta de la Sesión celebrada el 01 de abril de 2022.

V.- Análisis, discusión y votación de los siguientes asuntos:

1. Expediente 17/2020. LABORAL – LAUDO.
(Magistrado Ponente: Eduardo Prado García)

2. Expediente 186/2018. LABORAL – SEGUNDO LAUDO.
(Magistrada Ponente: Eva de la Fuente Rivas)

3. Expediente 140/2021. LABORAL – LAUDO.
(Magistrada Ponente: Eva de la Fuente Rivas)

VI.- Asuntos generales.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las (11:00) once horas del día **seis (06) de abril del año dos mil veintidos (2022)**, reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, sito en Blvd. Isidro López Zertuche no. 2791 2º piso, C.P. 25236, la Presidenta da inicio a la **23ª SESIÓN ORDINARIA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**, en atención a lo dispuesto por los artículos 185 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A continuación, la Presidenta da lectura al orden del día, el que anteriormente se les hizo llegar a los magistrados numerarios que integran la Sala Superior.

En cuanto al **primero y segundo puntos del orden del día**, el Secretario General toma lista de asistencia a los magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, estando presentes la Magistrada Presidenta Eva de la Fuente Rivas, Magistrado Numerario Eduardo Prado García y Magistrado Numerario Bernardo González Morales, por lo que de conformidad con el artículo 194 bis, fracción II, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila se declara que existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

Respecto al **tercer punto del orden del día**, el Secretario General toma la votación a los magistrados presentes en la sesión respecto a la aprobación del orden del día e informa a la Presidenta que se aprueba por unanimidad el mismo.

Prosiguiendo con el punto **cuarto punto del orden del día**, el Secretario General toma la votación a los magistrados numerarios presentes en la sesión, respecto a la aprobación del acta de la sesión llevada a cabo el 01 de abril de 2022, la que oportunamente se les hizo llegar e informa a la Presidenta que se aprueba por unanimidad el acta en comento, por lo que se emite el siguiente:



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ACUERDO No. 25/2022 “Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, celebrada en fecha 01 de abril de 2022”.

En cuanto al **quinto punto del orden del día**, la Presidenta manifiesta que se procede al análisis, discusión y votación de los asuntos conforme fueron listados, tal y como lo dispone el artículo 194 bis, fracción VIII, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y al respecto:

1. Expone el Magistrado Eduardo Prado García: Les comento que figuro como Magistrado ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **expediente 17/2020**. A continuación, conforme al artículo 194 bis, fracción III, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, el Magistrado ponente hace una síntesis del asunto en comento, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto. Posteriormente, como lo dispone el artículo 194 bis, fracción IV, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, los Magistrados analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose ajustes sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, en base al artículo 194 bis, fracción V, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila lo somete a la votación correspondiente. A continuación, el Secretario General certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **proyecto de laudo** relativo al expediente **17/2020**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

2. Señala la Magistrado Eva de la Fuente Rivas: Les comento que figuro como Magistrada ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **expediente 186/2018**. A continuación, conforme al artículo 194 bis, fracción III, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, la Magistrada ponente hace una síntesis del asunto en comento, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto. Posteriormente, como lo dispone el artículo 194 bis, fracción IV, del



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, los Magistrados analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose ajustes sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, en base al artículo 194 bis, fracción V, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila lo somete a la votación correspondiente. A continuación, el Secretario General certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **proyecto de segundo laudo** relativo al expediente **186/2018**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

2. Señala la Magistrado Eva de la Fuente Rivas: Les comento que figuro como Magistrada ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **expediente 140/2021**. A continuación, conforme al artículo 194 bis, fracción III, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, la Magistrada ponente hace una síntesis del asunto en comento, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto. Posteriormente, como lo dispone el artículo 194 bis, fracción IV, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, los Magistrados analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose ajustes sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, en base al artículo 194 bis, fracción V, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila lo somete a la votación correspondiente. A continuación, el Secretario General certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **proyecto de laudo** relativo al expediente **140/2021**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

Por lo que hace al **sexto punto** del orden del día, **Asuntos Generales**, no se registraron asuntos por tratar, sin que en éste momento los magistrados indiquen que desean tratar algún asunto.

Agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión, de la que se levanta esta acta para debida constancia que, en los términos previstos por los



PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

artículos 25-O-1, 25-0-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, firman los

Magistrados presentes en la sesión, ante el Secretario General de éste Tribunal, que autoriza y da fe.

MAGISTRADA EVA DE LA FUENTE RIVAS
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Y DE LA SALA SUPERIOR.

MAGISTRADO NUMERARIO EDUARDO PRADO GARCÍA.
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

MAGISTRADO NUMERARIO BERNARDO GONZÁLEZ MORALES.
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

LIC. ROGELIO PADILLA MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL.

**22 SESIÓN
NOVENA EXTRAORDINARIA
DE LA SALA SUPERIOR DEL T.C.A. DEL P.J.
A CELEBRARSE EL 01 DE ABRIL DE 2022.**

En mi carácter de Presidenta de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 25-O-3, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, que me faculta a presidir las sesiones de la Sala Superior, me permito convocarle a la vigésima segunda sesión, novena extraordinaria, de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a celebrarse a las 11:00 horas del 01 de abril del año 2022, en las instalaciones del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, siguiendo los protocolos sanitarios establecidos por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, bajo el siguiente:

Orden del día

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaratoria de Quórum Legal de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

III.- Aprobación del Orden del Día.

IV.- Aprobación del Acta de la Sesión celebrada el 30 de marzo de 2022.

V.- Análisis, discusión y votación de los siguientes asuntos:

1. Expediente 338/2018. LABORAL – TERCER LAUDO.
(Magistrado Ponente: Eduardo Prado García)

VI.- Asuntos generales.

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las (11:00) once horas del día **uno (01) de abril del año dos mil veintidos (2022)**, reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, sito en Blvd. Isidro López Zertuche no. 2791 2º piso, C.P. 25236, la Presidenta da inicio a la **22ª SESIÓN, NOVENA EXTRAORDINARIA, DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL**



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, en atención a lo dispuesto por los artículos 185 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A continuación, la Presidenta da lectura al orden del día, el que anteriormente se les hizo llegar a los magistrados numerarios que integran la Sala Superior.

En cuanto al **primero y segundo puntos del orden del día**, el Secretario General toma lista de asistencia a los magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, estando presentes la Magistrada Presidenta Eva de la Fuente Rivas, Magistrado Numerario Eduardo Prado García y Magistrado Numerario Bernardo González Morales, por lo que de conformidad con el artículo 194 bis, fracción II, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila se declara que existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

Respecto al **tercer punto del orden del día**, el Secretario General toma la votación a los magistrados presentes en la sesión respecto a la aprobación del orden del día e informa a la Presidenta que se aprueba por unanimidad el mismo.

Prosiguiendo con el punto **cuarto punto del orden del día**, el Secretario General toma la votación a los magistrados numerarios presentes en la sesión, respecto a la aprobación del acta de la sesión llevada a cabo el 30 de marzo de 2022, la que oportunamente se les hizo llegar e informa a la Presidenta que se aprueba por unanimidad el acta en comento, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO No. 24/2022 “Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, celebrada en fecha 30 de marzo de 2022”.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

En cuanto al **quinto punto del orden del día**, la Presidenta manifiesta que se procede al análisis, discusión y votación de los asuntos conforme fueron listados, tal y como lo dispone el artículo 194 bis, fracción VIII, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y al respecto:

1. Expone el Magistrado Eduardo Prado García: Les comento que figuro como Magistrada ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **expediente 338/2018**. A continuación, conforme al artículo 194 bis, fracción III, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, el Magistrado ponente hace una síntesis del asunto en comento, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto. Posteriormente, como lo dispone el artículo 194 bis, fracción IV, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, los Magistrados analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose ajustes sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, en base al artículo 194 bis, fracción V, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila lo somete a la votación correspondiente. A continuación, el Secretario General certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **proyecto de tercer laudo** relativo al expediente **338/2018**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

Por lo que hace al **sexto punto** del orden del día, **Asuntos Generales**, no se registraron asuntos por tratar, sin que en éste momento los magistrados indiquen que desean tratar algún asunto.

Agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión, de la que se levanta esta acta para debida constancia que, en los términos previstos por los artículos 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, firman los



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Magistrados presentes en la sesión, ante el Secretario General de éste Tribunal,
que autoriza y da fe.

MAGISTRADA EVA DE LA FUENTE RIVAS
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Y DE LA SALA SUPERIOR.

MAGISTRADO NUMERARIO EDUARDO PRADO GARCÍA.
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

MAGISTRADO NUMERARIO BERNARDO GONZÁLEZ MORALES.
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

LIC. ROGELIO PADILLA MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL.